

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 247-D-FLCH-17

Lima, 6 de marzo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 11081-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Dirección del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano – IIPPLA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 978-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre de 2016 se aprobó, entre otros, encargar al LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO, con código N.º 011452, la Dirección del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano -IIPPLA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de enero de 2017;

Que dicha Resolución ha sido emitida sin la opinión técnica de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Hoja de Ruta la Oficina General de Recursos Humanos, dispone que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargaturas, “deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad”;

Que para el efecto la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 043-UPPR-D-FLCH-2017, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013 de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de Director de Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, en condición de presupuestado (0), con el N.º de Orden 3773, página 64;

Que asimismo, mediante Informe N.º 014-FLCH-DA-UP-2017, el Jefe de la Unidad de Personal, indica que LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO cumple con los requisitos para ejercer el encargo de la Dirección del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano –IIPPLA;

Que con el fin de continuar con el trámite, es necesario ampliar los términos de la R.D. N.º 978-D-FLCH-16; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AMPLIAR** los términos de la Resolución de Decanato N.º 978-D-FLCH-16 de fecha 20 de diciembre de 2016, en el sentido de considerar en ella los informes de la Unidad de Personal y de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que encarga al LIC. ANÍBAL CAMPOS RODRIGO, la Dirección del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano -IIPPLA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2.º **ELEVAR** La presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANATO ACADÉMICO (e)



DR. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)